

Condiciones Generales

1. Los tickets electrónicos se generarán y participarán en los sorteos automáticamente, sin ninguna otra acción por parte del cliente del servicio Pago Móvil.

Teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los pagos móviles recibidos en Mercantil por montos iguales o superiores a Bs.500 (quinientos) generan 1 ticket electrónico para participar en el sorteo.
 - b) Los pagos móviles enviados hacia Mercantil por montos iguales o superiores a Bs.500 (quinientos) generan un (1) ticket electrónico si es a una persona natural, y dos (2) tickets electrónicos si es a una persona jurídica, cliente Mercantil.
 - c) Si los pagos móviles son de Mercantil a Mercantil, generan ticket electrónico el emisor y el receptor.
 - d) Si los pagos móviles son de otro banco a Mercantil, generan ticket electrónico el emisor y el receptor. A excepción que sean la misma persona, en ese caso solo genera cuando emite el pago móvil.
2. Para la consulta de la cantidad de tickets electrónicos generados durante la vigencia de la promoción, el participante, cliente de otro banco o de Mercantil, puede hacer la consulta a nuestra Asistente Virtual MIA vía chat en nuestra página web, con su número de cédula y número de celular registrado para realizar pagos móviles.
3. Debido a las características de identificación de los usuarios de la red de pagos móviles interbancarios (teléfono móvil) se notificará al ganador mediante una llamada telefónica al número de teléfono celular que emitió el pago, previo a la publicación de los ganadores en la página web de Mercantil.
4. Se considerará ganador al cliente usuario de la red de pagos móviles interbancarios, que demuestre la titularidad de la cuenta de depósito que emitió el pago móvil.
5. Ningún cliente podrá hacerse acreedor de más de 1 premio y será excluyente para los siguientes sorteos.
6. Premio pagadero en bolívares al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela al día previo del pago.
7. Cada premio le será adjudicado al titular principal de la cuenta de depósito que recibió o envió la transacción.

8. Para cada premio se seleccionará un (1) ganador y un (1) suplente.
9. Cada premio es personal y no podrá ser canjeado por otros bienes.
10. Los premios no son transferibles, ni están sujetos a herencia.
11. Los ganadores deberán ser mayores de 18 años de edad.
12. En el caso que dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de la celebración del sorteo, no se haya podido contactar al ganador para su notificación y la respectiva validación de datos a los fines de realizar la publicación como acreedor del premio, Mercantil queda exonerado de cualquier tipo de responsabilidad y procederá a la adjudicación del premio al suplente correspondiente, el cual, será seleccionado el mismo día del sorteo. En el caso que el ganador suplente tampoco pueda ser contactado dentro de los dos (2) días hábiles subsiguientes, contados a partir del tercer día del sorteo, es decir, cumplidas las 48 horas para la ubicación del ganador, tal y como se indicó, el premio debe ser declarado como desierto (*).
13. En el caso que en 15 días continuos siguientes a la fecha de publicación de los resultados del sorteo no se haya recibido de parte del ganador los recaudos solicitados, Mercantil se exonera de responsabilidad civil y procederá a la adjudicación del premio al suplente correspondiente, el cual, es seleccionado el mismo día del sorteo. En el caso que el ganador suplente, una vez contactado, no envíe en los 15 días continuos siguientes los recaudos solicitados, el mismo se declarará desierto (*).
14. Si como resultado de la verificación de los recaudos entregados por el ganador, se determina que alguno ha sido manipulado o alterado de su original, se considerará inválido, lo que podrá conllevar la descalificación y la no adjudicación del premio.
15. Las transacciones fallidas, devoluciones, cargos por pagos de comisión y cargos que por servicios de pago móvil le sean realizados en cuenta al cliente durante la vigencia de la Promoción, no serán válidos para la Promoción y no generan tickets electrónicos.
16. No serán objeto de sorteo aquellos tickets electrónicos generados mediante consumos no reconocidos, los cuales serán invalidados una vez presentado el reclamo a la institución, mediante los canales establecidos para tal fin.

17. El no cumplir con cualquiera de las estipulaciones contempladas en estas Condiciones podrá conllevar la descalificación, y la adjudicación del premio al correspondiente ganador suplente o en su defecto, la declaración del premio como desierto.
18. El abono en cuenta se realizará luego de cumplidos todos los trámites legales definidos por Mercantil. El tiempo transcurrido desde que se haya contactado efectivamente al ganador, hasta la entrega del premio, dependerá de la oportuna recepción de los documentos que Mercantil solicitará a los ganadores a efectos de identificación.
19. El premio que se entregará a cada ganador es libre del Impuesto Sobre La Renta y no generará intereses por los días transcurridos entre la fecha del sorteo y fecha de abono del mismo.
20. Mercantil no será responsable por los daños o perjuicios que directa o indirectamente pudieren sufrir el ganador o en su defecto el ganador suplente, o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso del premio, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.
21. Mercantil no se hace responsable por hechos ocurridos por caso fortuito, fuerza mayor o hecho del príncipe tales como: guerra, invasión, hostilidades u operaciones bélicas, levantamiento militar, desastres naturales, guerra civil, protestas, robo, hurto, secuestro o extorsión entre otros, por cuanto los descritos no son de carácter taxativo, sino meramente enunciativos.
22. Esta Promoción está sujeta a las leyes y regulaciones de la República Bolivariana de Venezuela.
23. No participan empleados activos de Mercantil Banco
24. No participan personas jurídicas, clientes de Mercantil ni de otros bancos usuarios de la red de pagos móviles interbancarios.

(*) Premio desierto: Término referido a la ausencia de adjudicatario, bien sea porque el ganador principal y su respectivo suplente, no fueron localizados en el tiempo estipulado o posterior a su contacto y verificada su información, no cumplieron con la totalidad de las condiciones definidas en la promoción para su debida adjudicación.